Universidad Nacional de Concepción
Ruta V Gral. Bernardino Caballero Km. 2 – Campus Universitario
Tel. Nº 0331 240 883/94 E-mail: uncadmin@gmail.com
RECTORADO
Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.)

Concepción, 21 de marzo de 2017

ADENDA Nº 01

La Universidad Nacional de Concepción, presenta la Adenda Nº 01, con relación al llamado a Contratación Directa Nº 11/2017 **"SERVICIO DE SEGURO DE VEHÍCULOS Y DE VALORES PARA LA U.N.C." - ID 326.167,** conforme a: Art. 22 y Art. 34 de la Ley 2051/03, Artículo 40 del Decreto Reglamentario y Art. 1 de la Resolución Nº 805/09, al respecto se aclara cuanto sigue:

Que a partir de la presente Adenda:

En el P.B.C. **ANEXO B** – DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC), el **Punto 20 inciso a) Capacidad financiera:** queda establecido de la siguiente manera:

- **Ratio de Liquidez:** Activo corriente / Pasivo corriente.

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años 2014 y 2015.

- **Endeudamiento:** Pasivo total / Activo total.

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años 2014 y 2015.

- **Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.

El promedio en los años 2014 y 2015, no debe ser negativo.

➢ **Observación:** En el caso de Consorcios, la empresa líder del consorcio deberá cumplir con todos los requisitos establecidos.

Niveles de Solvencia:

El oferente deberá contar con los niveles de solvencia de igual o superior valor al 30 de junio del año 2016, conforme seguidamente se indica:

- **Margen de Solvencia:**

Coeficiente mínimo: 1 (uno).

- **Condiciones Financieras Mínimas:**

Patrimonio Propio no comprometido: G. 3.000.000.000 (Guaraníes tres mil millones).
Fondo de Garantía: G. 2.000.000.000 (Guaraníes dos mil millones).
Disponibilidades: G. 1.000.000.000 (Guaraníes un mil millones).
Cantidad de Reasegurados: 1 (uno).
Calif. Reaseguradores: BB (Standard & Poor's).

En el P.B.C. **ANEXO C** – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES O SERVICIOS A SER ADQUIRIDOS, **1. Especificaciones Técnicas**, queda establecida **LA VIGENCIA** en los ítems 1, 2 y 3 de la siguiente manera:

- **12 (doce) meses**, contabilizados a partir de la firma del contrato.

Observación: El presente documento pasa a formar parte del Pliego de Bases y Condiciones.

Universidad Nacional de Concepción Rectorado Dirección de U.O.C. Concepción - Paraguay

Lic. José Alcides Abente Marín
Director de U.O.C.